

## XXII CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

Paraná, Entre Ríos,  
4 y 5 de octubre de 2018

### REGLAMENTO

Art. 1.- **SEDE.** El XXII Congreso Nacional de Capacitación Judicial se celebrará en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, los días 4 y 5 de octubre de 2018.

Art. 2.- **ORGANIZACIÓN.** Está a cargo de una Comisión integrada por los/as cuatro (4) Secretarios/as del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR), en colaboración con el Instituto de Capacitación Judicial "Dr. Juan B, Alberdi.

Art. 3.- **MIEMBROS.** La modalidad de participación en el Congreso, determinará el carácter de la participación como: Panelistas, Moderadores, Coordinadores, Relatores y Asistentes.

Art. 4.- **ACTIVIDAD ACADÉMICA.** El Congreso se compondrá de Exposiciones, Paneles, Trabajo en Talleres, entre otros.

Art. 5.- **TEMA.** El tema del Congreso es: **CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICO-CIENTIFICA. Tic's para la mejora de la capacitación y del servicio de justicia**

Art. 6.- **INSCRIPCIONES:** Las inscripciones se recibirán en el período comprendido entre el día 15 y el día 25 de setiembre de 2018 en el correo electrónico del Instituto Juan B.Alberdi ([institutojuanbalberdi@gmail.com](mailto:institutojuanbalberdi@gmail.com)) y de Reflejar ([reflejar@jufejus.org.ar](mailto:reflejar@jufejus.org.ar))

Art. 7.- **PONENCIAS: FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las ponencias deben enviarse a la sede del Instituto Alberdi ([institutojuanbalberdi@gmail.com](mailto:institutojuanbalberdi@gmail.com))... con copia a la dirección de correo electrónico de REFLEJAR ([reflejar@jufejus.org.ar](mailto:reflejar@jufejus.org.ar))

Las ponencias deben ser redactadas en idioma nacional, por triplicado, impreso a doble espacio, fuente arial, tamaño 12, en hoja tamaño A4 a simple faz.

Deben incluir un sumario de su contenido, su fundamentación, y las propuestas concretas, si las hubiere o una conclusión final, no pudiendo exceder en total las 4 carillas a simple faz.

También debe acompañarse copia del trabajo en soporte magnético (DVD o adjunto en correo electrónico, en Word para Windows, formato RTF) o mediante envío electrónico a las direcciones: [institutojuanbalberdi@gmail.com](mailto:institutojuanbalberdi@gmail.com) y [reflejar@jufejus.org.ar](mailto:reflejar@jufejus.org.ar)

Las ponencias y/o propuestas deben ajustarse al tema del Congreso. Es facultad de la Comisión Organizadora resolver sobre la admisión, para las tareas del Congreso,

de los trabajos presentados en caso que éstos no se ajusten a las pautas establecidas. Las ponencias serán publicadas por Reflejar en el modo y en la oportunidad que considere pertinente.

**Art. 8.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PONENCIAS:** La recepción de ponencias será hasta el día **25 de setiembre de 2018, sin excepción.**

**Art. 9.- TALLERES DE TRABAJO: AUTORIDADES.** Cada Taller de Trabajo contará con un/a Coordinadora y un Relator/a y se constituirá con todos los miembros del Congreso que se hayan inscripto en el mismo para debatir el tema. Queda a cargo de la Coordinación conferir el uso de la palabra y fijar las condiciones que aseguren el mejor tratamiento de los temas y la intervención de los participantes. Los/as Relatores/as serán quienes escriban las Conclusiones de cada Taller.

**Art. 10.- FORMA DE DELIBERACIÓN EN LOS TALLERES DE TRABAJO.** En cada uno de los Talleres de Trabajo la labor se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los/as coordinadores o los especialistas invitados harán una breve introducción sobre el tema a tratar.
- b) Se conferirá la palabra a cada uno de los participantes, quienes tendrán un plazo máximo de cinco minutos para referirse a la posición de su escuela/centro, respecto al tema a deliberar en el taller, conforme el orden asignado previamente.
- c) Expuestas las exposiciones, se abrirá el debate sobre el tema, otorgando la palabra a los interesados que así lo soliciten. Las intervenciones deberán ser breves y sobre aspectos concretos.

**Art. 11.- RESULTADOS DE LOS TALLERES DE TRABAJO.** Concluida la tarea en los Talleres de Trabajo, los/as coordinadores/as de cada uno de ellos, junto a los/as Relatores/as y a los miembros que deseen participar, se reunirán para redactar las conclusiones sobre los temas tratados, de conformidad con las propuestas presentadas y debates desarrollados.

**Art. 12.- CONCLUSIONES.** Las conclusiones deben ser claras y sucintas, pudiendo contener despachos por mayoría y minoría, como así también cualquier otro aditamento o recomendación que se considere procedente.

**Art. 13.- PRESENTACION DE PONENCIAS.** Cada escuela o centro que haya presentado ponencia, dispondrá de 15 minutos para su exposición, conforme al orden que disponga la Comisión organizadora,

**Art. 14.- STANDS.** En el acceso del salón donde se desarrollarán todas las actividades, se instalarán Stands, en los que podrán las Escuelas/Centros de Capacitación exhibir sus actividades del último año, o aquello que consideren pertinente, debiendo comunicar la utilización de tales espacios con una antelación no menor a diez días antes del Congreso.

**Art. 15.- ENTREGA Y DIFUSIÓN DE LAS CONCLUSIONES.** La Junta Directiva de

REFLEJAR pondrá a disposición de los participantes las conclusiones del Congreso a través del medio más adecuado, pudiendo publicarlas en la manera y tiempo que considere oportuna. Procurará también la difusión de las conclusiones, en forma completa o resumida, en revistas u otras publicaciones jurídicas y en el sitio Web que se habilite a tal efecto.

Art. 16.- **CERTIFICADOS.** Los certificados se expedirán, conforme el carácter en que se hubiere participado. También se expedirán certificados a quienes presenten Ponencia (1 por cada una) y a las Escuelas/Centros que participen del Congreso. Los autores de trabajos admitidos tendrán derecho a que se les extienda una constancia de ello.

Art. 17.- Cualquier divergencia originada por aplicación de este reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora. Su resolución será definitiva.